

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 28 de septiembre de 2023, para que se sirva proveer, informando que la Secretaria de Tránsito y Transportes de la ciudad informa la inscripción del embargo decretado en este asunto.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Dispone Secuestro Comisiona
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. Nit 860.002.964-4
Demandado:	Nubia Pardo Diaz CC 51.966.903
Radicado:	630014003007-2023-00424-00

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como se encuentra inmovilizado el vehículo de PLACAS JQK588, se dispondrá su secuestro y se comisionará para la práctica de la diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del Vehículo de PLACAS JQK588 de propiedad de la demandada.

SEGUNDO: COMISIONAR al Inspector de Tránsito de Armenia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo descrito en el numeral anterior, **facultándolo para que ordene la inmovilización del vehículo**, designe secuestre y le fije los honorarios.

TERCERO: Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, **LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO** correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 165 DEL 29** DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7085b84871f7a666431ba24f9d678b2f24b49a438b28226d9cb0602a121a9f**

Documento generado en 21/09/2023 05:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>